

con lo dispuesto en el artículo 146.4 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar del día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no previsto en este Edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Todo ello se pone en conocimiento general y se convocan licitadores.

Melilla, 19 de Junio de 2001.

El Jefe del Servicio.

Jose Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**1795.** - Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Cabo González Concepción, 45245536M, Exp., 38.150, Fecha emb., 11/06/01, Entidad Depósito, BBVA, Importe Traba, 389.893 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohamedi Karim, 45283639C, Exp., 29.321, Fecha emb., 13/06/01, Entidad Depósito, Unicaja, Importe Traba, 1.871 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Ahmed Luisa, 45292004J, Exp., 13.136, Fecha emb., 13/06/01, Entidad Depósito, Banco Santander, Importe Traba, 28.680 Pts.

Sujeto Pasivo, Mizzian Moh Mohand Marien, 45275101S, Exp., 24.304, Fecha emb., 14/06/01, Entidad Depósito, BBVA, Importe Traba, 7.520 Pts.

Sujeto Pasivo, Mimum Mimum Ahmed, 45272322L, Exp., 27.558, Fecha emb., 14/06/01, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 57.758 Pts.

Sujeto Pasivo, Mohamed Maanan Al-Lal, 45285519Z, Exp., 30.972, Fecha emb., 14/06/01, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 79.923 Pts.

Sujeto Pasivo, Marmolejo Fernández Miguel Emilio, 45259181B, Exp., 2.061, Fecha emb., 14/06/01, Entidad Depósito, BBVA, Importe Traba, 789.538 Pts.

Sujeto Pasivo, Mezinmobiliaria S.L., B29954542, Exp., 36.365, Fecha emb., 14/06/01, Entidad Depósito, Caja Rural Málaga, Importe Traba, 106.327 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento antes citado.

Melilla 14 de Junio de 2001.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1796.** - Resuelta la impugnación presentada contra los Pliegos de condiciones del concurso público, procedimiento abierto, convocado por esta Ciudad